

ACUERDO EXTRAORDINARIO N°2034.

En la ciudad Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidas en la Sala de Acuerdos del Tribunal, las Sras. Juezas que suscriben el presente.

CONSIDERARON:

Que esta Cámara Federal de Apelaciones por auto interlocutorio del día de la fecha concedió dos (02) días de licencia, con goce de haberes, a la Sra. Secretaria Civil N°1 de esta Cámara Federal, Dra. Patricia Beatriz García, por los días 06 y 07 de diciembre del año en curso, conforme las causales allí hechas valer.

En orden a ello, deviene necesario contar con un actuario a fin de subrogar las funciones propias de dicha Secretaría por los días señalados y mientras dure la ausencia de la nombrada.

En ese contexto, conforme lo dispuesto por el art. 18 del Reglamento Interno de este Tribunal y teniendo presente la Resolución N°243/16 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, las necesidades funcionales de este Tribunal en los días señalados, procede designar subrogante para dicha Secretaría al Dr. Gustavo David Elías Charpín –Secretario de Juzgado-, y mientras dure la ausencia de la Dra. Patricia Beatriz García, dictando el presente a los fines legales y administrativos pertinentes.

Por ello, considerando la licencia otorgada, lo dispuesto por el Reglamento Interno de este Tribunal –art. 18-, la Resolución N°243/16 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, y en uso de las facultades de Superintendencia conferidas por el art.118 del R.J.N.

SE RESUELVE:

I-Asignar por subrogación las funciones pertinentes de la Secretaría Civil N°1 de esta Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia –Chaco-, en virtud del pedido de licencia de su titular, Dra. Patricia Beatriz García por los días 06 y 07 de diciembre del año en curso, y mientras dure su ausencia, al Sr. Secretario de Juzgado quien cumple funciones en este Tribunal, Dr. Gustavo David Elías Charpín.

II-Notifíquese de lo aquí dispuesto al Dr. Gustavo David Elías Charpín, a sus efectos.

III-Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme lo dispuesto

Poder Judicial de la Nación

por Acordada N°42/15 modificada por Acordada N°33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese y notifíquese. - FDO.: ROCÍO ALCALÁ -JUEZA DE CÁMARA- MARÍA DELFINA DENOGENS -JUEZA DE CÁMARA- LUIS S. BERGAMASCHI -Prosecretario de Cámara-

NOTA: De haberse dictado el Acuerdo precedente por las Sras. Juezas de Cámara que constituyen la mayoría absoluta del Tribunal, por encontrarse vacante una vocalía (art. 26 Dcto. Ley 1285/58 y art. 109 RJN).

Prosecretaría, 29 de noviembre de 2023.- FDO.: LUIS S. BERGAMASCHI -Prosecretario de Cámara-

Se dio cumplimiento a lo ordenado. Conste. FDO.: LUIS SANTIAGO BERGAMASCHI -PROSECRETARIO-

USO OFICIAL